LA SUSCRITA DEFENSORÍA DE FAMILIA

CITA:

A YESSICA PAOLA BERMUDEZ OSPINA Cédula 1059813848 (Madre), ANDRES FELIPE OTALVARO LONDOÑO Cédula 1059813201 (Padre) de ALISON OTALVARO BERMUDEZ NUIP 1059814994, a los miembros de su familia de origen y extensa, y a las demás personas interesadas o implicadas de la solicitud; a favor de quien(es) este Despacho adelantará Proceso administrativo de restablecimiento de derechos, para que en el término de cinco (5) días posteriores a la publicación de la presente citación, comparezca(n) ante esta Defensoría de Familia ubicada en Carrera 6 N 6 40 municipio de Salamina Caldas para ser notificados del contenido del Auto 101 proferido el día 20/12/2021

HISTORIA DE ATENCIÓN O SIM NRO:

17614555

De no asistir en el término mencionado, se entenderá surtida la notificación.

Fijado el: 30/12/2021

Desfijar el: 05/01/2022

Artículo 102 del Código de Infancia y Adolescencia

VIVIANA LORENA RONDON BEDOYA
Defensor(a) de Familia
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Caldas
Centro Zonal Norte
Caldas - Salamina